



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 ABR 2019

Res. H N° 0441/19

Expte. N° 4.267/15

VISTO:

La Res. H. N° 1279/15 mediante la cual se autoriza a estudiantes de esta Facultad a realizar intercambio estudiantil en el marco del Proyecto de Movilidad de Estudiantes de carreras de grado de Ciencias Sociales 2015, desarrollado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE los estudiantes Agustín GIMENEZ MORALES y Eduardo FOSSATI, de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, fueron seleccionados para realizar estancias de formación en la UNLP, cuyos costos de alojamiento y traslados se cubrirían con el pago por parte de la SPU de la suma total de \$23.758,00 a cada uno;

QUE los señores Sergio GRABOSKY y Stella MIMESSI (integrantes del equipo conformado por la Facultad para la implementación del Proyecto), ante los sondeos de costos realizados por los estudiantes que indicaban que no era posible solventarlos únicamente con la beca de la SPU, aceptaron la responsabilidad de la rendición de cuentas de una ayuda económica adicional del Canon Banco Patagonia, para cada alumno;

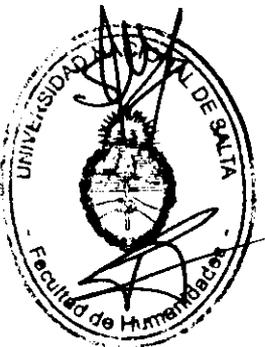
QUE habiendo concluido las actividades los alumnos referidos, presentan comprobantes de gastos realizados con motivo del viaje y estancia en La Plata, los cuales fueron conformados por ambos responsables, y corresponden al período asignado a las actividades del Proyecto;

QUE el total de gastos presentados por ambos estudiantes asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$24.500,00), y en concordancia con la Circular 051-DGA-00 resulta conveniente la emisión de una resolución aprobatoria de los mismos aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular, con imputación a los fondos del Convenio Banco Patagonia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por el Mg. Sergio GRABOSKY y la Sra. Stella MIMESSI SORMANI, hasta las sumas totales de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00) y PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00) respectivamente, en concepto de ayuda económica del fondo del Convenio UNSa-Banco Patagonia para solventar la participación de los estudiantes Agustín GIMENEZ MORALES y Eduardo FOSSATI en el Proyecto de Movilidad de Estudiantes de carreras de grado de Ciencias Sociales 2015.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

0441/19

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos del "Canon Banco Patagonia".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a los Sres. Sergio GRABOSKY y Stella MIMESSI, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa